

de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la propia Junta en el plazo de un mes.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador estará formado por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta, o quienes los sustituyan, y un Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública, con su suplente correspondiente. Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes si en ellos concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios. La fecha de comienzo de los mismos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la composición del Tribunal examinador.

6.2. El programa que ha de regir el sistema selectivo se publica con esta convocatoria.

7. Calificación de las operaciones

7.1. El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados con la puntuación obtenida, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Cartagena, para que ésta expida los nombramientos, en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968, y previa la aprobación ministerial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, 7 b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Presentación de documentos

9.1. Documentos.—Los aspirantes aprobados, de no obrar ya en el Organismo, presentarán en el plazo de treinta (30) días:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, pudiendo acreditarse este requisito con cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

c) Los aspirantes aprobados deberán presentar un certificado médico, expedido por el servicio de Sanidad Exterior del Puerto, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

10. Toma de posesión

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, entendiéndose que renuncian a la plaza en el supuesto de que no lo verifiquen dentro del expresado plazo.

11. Impugnación

11.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 3 de marzo de 1973.—El Secretario, José A. de Casa Ayuso.—El Presidente, Joaquín Navarro Compañía.

Programa que ha de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de la Junta del Puerto de Cartagena: Una de Celador-Guardamuelles y otra de Listero

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constara de los siguientes ejercicios:

Conocimientos comunes

Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Esta prueba consistirá:

- a) En la lectura de un texto facilitado por el Tribunal.
- b) Escritura al dictado.
- c) Desarrollo de cuatro operaciones de suma, resta, multiplicación y división, con números enteros y decimales.

Conocimientos específicos para la plaza de Celador-Guardamuelles

a) Conocer perfectamente los Reglamentos del Puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Esta prueba consistirá en diálogo con el Tribunal para apreciar el conocimiento por parte del opositor de los Reglamentos del Puerto.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón referente a las convocatorias para cubrir plazas vacantes de Contramaestres, Factores-auxiliares, Celadores-Guardamuelles, Bascueros, Conductor de automóviles y Ordenanza.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, correspondiente al 27 de enero de 1973, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Contramaestres, Factores-auxiliares, Celadores-Guardamuelles, Bascueros, Conductor de automóviles y Ordenanza.

ADMITIDOS

Numero	Apellidos y nombre
<i>Contramaestres</i>	
1	López Letona, José
2	Sanchez Sánchez, Gil
<i>Factores-auxiliares</i>	
1	Fernandez Valdeón, José Antonio
2	Sanchez Fernández, José Antonio
3	Fernández Ronderos, José Luis
4	Fernandez Valdés, Senén
5	García González, Eutiquio
<i>Celadores-Guardamuelles</i>	
1	Martín Solar, Mariano
2	Martín Arroyo, Ricardo
3	Cerra Seijo, Dimas
4	González Cortina, Fernando
5	García García, José
6	García Fernández, Manuel
7	Montoto García, Marcelino
8	González Fernández, Manuel
9	Palacios Tuya, José María
10	Martín Gómez, Mauricio
11	Rodríguez de la Campa, Dionisio
12	Nava González, José Manuel
13	Hevia Morán, José Luis
14	Rodríguez Suárez, Agustín
15	Tuero González, José Manuel
16	Hernantes Merino, Evelio
<i>Bascueros</i>	
1	García Ronderos, Esteban
2	García Suárez, Luis
3	Heres Cruz, José Ramón
4	Cadreja Quirós, Manuel
5	López González, Claudio

Numero	Apellidos y nombre
<i>Conductor de automóviles</i>	
1	Alvarez González, Faustino.
2	Blanco Marina, Desiderio.
<i>Ordenanza</i>	
1	Blanco Marina, Desiderio.
2	Alvarez González, Faustino.

E x c l u s i o s

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El número de plazas a cubrir será: Dos (2) de Contramaestres, cinco (5) de Factores auxiliares, dieciséis (16) de Celadores-Guardamuelles, cinco (5) de Basculeiros, una (1) de Conductor de automóviles y una (1) de Ordenanza.

Gijón, 5 de marzo de 1973.—El Presidente.—2 477 E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se anuncia la lista definitiva de aspirantes y fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición libre para la provision de una plaza de Celador-Guardamuelles.

Transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Resolución de 12 de noviembre de 1972, procede publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria, habiendo correspondido el orden de actuación efectuado por sorteo público como sigue:

A d m i t i d o s

D. Miguel Juaneda Pujol.
D. Luis Moll Porrás.
D. Joaquín Vila Janer.
D. Francisco González Valdercuna
D. Andrés Millá Méndez
D. Juan Pons Jofre.

E x c l u s i o s

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la referida convocatoria, se convoca a los aspirantes a los ejercicios de la oposición para el día 14 de mayo de 1973, a las dieciséis treinta horas, en el salón de Actos del edificio de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, sito en Muelle Viejo, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1973.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirujol.—2 387 E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Maquinista Naval de la Marina Mercante.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Maquinista Naval de la Marina Mercante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, del 1 de enero de 1973:

Admitido: Don José Manuel Solana Fernández.

Excluido: Don Alberto Villar Méndeguchi.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 22 de febrero de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Puigar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—2.020-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se prorroga la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores agregados de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por un nuevo año que finalizará el día 24 de diciembre de 1973.

Próxima a finalizar la prórroga de un año dispuesta por Resolución de 22 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1972) en la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores agregados de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1964.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 (Gacetas del 5 y 26), en su nueva redacción dispuesta por Decreto número 4 110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año que finalizará el día 24 de diciembre de 1973.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoscaín.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se dispone la publicación de los cuestionarios por los que habrán de regirse los dos primeros ejercicios de la oposición a cátedra de «Portugués», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo que dispone el artículo primero del Decreto número 4 110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica el artículo 14 del de 4 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 5),

Esta Dirección General ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el cuestionario por el que habrán de regirse los dos primeros ejercicios de la oposición a cátedras de «Portugués», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoscaín.

Sr. Subdirector general de Personal.

Cuestionario de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

L I N G U A Y L I T E R A T U R A P O R T U G U E S A S

1. Los orígenes de la lengua portuguesa. Substratos y superestratos.
2. El latín vulgar hispanico y la lengua portuguesa. Vocablos populares, cultos y semicultos.
3. Las invasiones germánicas y sus repercusiones lingüísticas. Germanismos del portugués. El romance de la época visigoda.
4. La invasión árabe y sus repercusiones lingüísticas. Arabismos del portugués. Los dialectos mozárabes del sur de Portugal.
5. Panorama lingüístico de la Península durante los primeros siglos de la Reconquista. Constitución de la lengua gallego-portuguesa.
6. Panorama lingüístico de la Península en la Baja Edad Media. El galaico-portugués de los Cancioneros.
7. Cambios fonéticos del portugués medieval clásico.
8. La Lengua Portuguesa en los siglos XVI y XVII. Repercusiones lingüísticas de la expansión ultramarina.
9. La lengua portuguesa de los siglos XVIII al XX.
10. Caracterización tipológica del portugués dentro del área lingüística románica.
11. Caracterización tipológica del portugués dentro del área lingüística peninsular.
12. Caracterización tipológica del portugués frente al gallego.
13. Extensión y variedades de la lengua portuguesa en el mundo: unidad y diversidad.